

VICERRECTORÍA
DE PREGRADO **udp**
UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES

MANUAL DE ELIMINACIÓN ACADÉMICA

Para alumnos en
causal de eliminación

Vicerrectoría de Pregrado
Segundo Semestre de 2014 y Primer Semestre de 2015

Calendario de Eliminación Académica

Eliminación del Segundo Semestre de 2014

30 de Diciembre	Unidades Académicas	Vence el plazo para ingresar Notas Finales del segundo semestre de 2014, alumnos 5 año
9 de Enero	Unidades Académicas	Vence el plazo para ingresar Notas Finales del segundo semestre de 2014, alumnos 1,2 y 4 año
23 de Enero	Unidades Académicas	Vence el plazo para ingresar Notas Finales del segundo semestre de 2014, alumnos 3 año
12 de Enero	Registros y Certificaciones	Procesa la nómina de estudiantes en causal de eliminación alumnos de 1,2,4 y 5 año
26 de Enero	Registros y Certificaciones	Procesa la nómina de estudiantes en causal de eliminación alumnos de 3 año.
13 de Enero	Unidades Académicas	Las Unidades Académicas emiten las nóminas y se informa a los estudiantes de 1,2,4 y 5 año
26 de Enero	Unidades Académicas	Las Unidades Académicas emiten las nóminas y se informa a los estudiantes de 3 año
14 de Enero	Alumnos	Envío de solicitudes de permanencia a Comités de Carrera alumnos de 1,2,4 y 5 año
27 de Enero	Alumnos	Envío de solicitudes de permanencia a Comités de Carrera alumnos de 3 año
15 de Enero	Comité de Carrera	Sesiona y resuelve solicitudes de permanencia alumnos de 1,2,4 y 5 año
28 de Enero	Comité de Carrera	Sesiona y resuelve solicitudes de permanencia alumnos de 3 año
15 de Enero	Comité de Carrera	Ultimo plazo para informar a alumnos sobre resultados del Comité, alumnos de 1,2,4 y 5 año
28 de Enero	Comité de Carrera	Ultimo plazo para informar a alumnos sobre resultados del Comité, alumnos de 3 año
15 de Enero	Unidades Académicas	Envían Resolución de Escuela a Facultad, Registro y Matricula alumnos de de 1,2,4 y 5 año
28 de Enero	Unidades Académicas	Envían Resolución de Escuela a Facultad, Registro y Matricula alumnos de 3 año
16 de Enero	Alumnos	Envío solicitudes de Reconsideración a Comisión de Gracia de Facultad alumnos de 1,2,4 y 5 año
29 de Enero (00:00-13:00)	Alumnos	Envío solicitudes de Reconsideración a Comisión de Gracia de Facultad alumnos de 3 año
19 de Enero	Comisión Gracia Facultad	Sesiona y resuelve solicitudes de reconsideración alumnos de 1,2,4 y 5 año

29 de Enero (13:00-19:00)	Comisión Gracia Facultad	Sesiona y resuelve solicitudes de reconsideración alumnos de 3 año
19 de Enero	Unidades Académicas	Ultimo plazo para informar a alumnos sobre resultados de la comisión alumnos de 1,2,4 y 5 año
29 de Enero (13:00-18:00)	Unidades Académicas	Ultimo plazo para informar a alumnos sobre resultados de la comisión alumnos de 3 año
19 de Enero	Unidades Académicas	Envían Resolución de Facultad a Escuelas, VRP, Registro y Matricula alumnos de de 1,2,4 y 5 año
29 de Enero (13:00-18:00)	Unidades Académicas	Envían Resolución de Facultad a Escuelas, VRP, Registro y Matricula alumnos de de 3 año
20-21 de Enero	Alumnos	Envío apelaciones a Comisión Especial de Gracia de VRP alumnos de 1,2,4 y 5 año
30 de Enero (00:00-13:00)	Alumnos	Envío apelaciones a Comisión Especial de Gracia de VRP alumnos de 3 año
22-26 de Enero	Comisión Especial de Gracia de VRP	Sesiona y resuelve apelaciones alumnos de 1,2,4 y 5 año
30 de Enero (13:00-18:00)	Comisión Especial de Gracia de VRP	Sesiona y resuelve apelaciones alumnos de 3 año
26 de Enero	VRP	Ultimo plazo para informar a alumnos, Facultades, Escuelas, Registró y Matricula sobre resultados de la comisión alumnos de 1,2,4 y 5 año
30 de Enero	VRP	Ultimo plazo para informar a alumnos, Facultades, Escuelas, Registró y Matricula sobre resultados de la comisión alumnos de 3 año

Eliminación del Primer semestre de 2015

21 Julio	Unidades Académicas	Vence el plazo para ingresar Notas Finales del primer semestre de 2014.
22 Julio	Registros y Certificaciones	Procesa la nómina de estudiantes en causal de eliminación.
22 - 23 Julio	Unidades Académicas	Las Unidades Académicas emiten las nóminas y se informa a los estudiantes.
24 – 27 Julio	Alumnos	Envío de solicitudes de permanencia a Comités de Carrera
28 -31 Julio	Comité de Carrera	Sesiona y resuelve solicitudes de permanencia
31 Julio	Comité de Carrera	Ultimo plazo para informar a alumnos sobre resultados del Comité.
31 Julio	Unidades Académicas	Envían Resolución de Escuela a Facultad, Registro y Matricula
1 – 4 Agosto	Alumnos	Envío solicitudes de Reconsideración a Comisión de Gracia de Facultad.
5 - 7 Agosto	Comisión Gracia Facultad	Sesiona y resuelve solicitudes de reconsideración
7 Agosto	Unidades Académicas	Ultimo plazo para informar a alumnos sobre resultados de la comisión.
7 Agosto	Unidades Académicas	Envían Resolución de Facultad a Escuelas, VRP, Registro y Matricula
8 – 10 Agosto	Alumnos	Envío apelaciones a Comisión Especial de Gracia de VRP
11 – 14 Agosto	Comisión Especial de Gracia de VRP	Sesiona y resuelve apelaciones
14	VRP	Ultimo plazo para informar a alumnos, Facultades, Escuelas, Registró y Matricula sobre resultados de la comisión.

TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	6
2. EL REGLAMENTO.....	6
3. COMISIONES DE ELIMINACIÓN ACADÉMICA	7
1.1. <i>Comités de Carrera</i>	7
1.2. <i>Comisiones de Gracia de la Facultad</i>	7
1.3. <i>Comisión Especial de Gracia de la VRP</i>	7
4. ANTECEDENTES A CONSIDERAR	7
5. CRITERIOS PARA DECIDIR.....	8
6. PASOS A SEGUIR	8
Anexo 1. E-mail informativo a estudiantes sobre el proceso de eliminación académica	12
Anexo 2. Email/carta notificación a estudiante en causal de eliminación	13
Anexo 3a. Formulario de Solicitud de Permanencia en la Carrera	14
Anexo 3b. Formulario de Solicitud de Permanencia en la Carrera – Reconsideración	15
Anexo 3c. Formulario de Solicitud de Permanencia en la Carrera – Apelación a VRP	16
Anexo 4. RESOLUCIÓN DE ESCUELA	17
Anexo 5. RESOLUCIÓN DE FACULTAD.....	18
Anexo 6. RESOLUCIÓN DE VRA.....	19

1. INTRODUCCIÓN

Este manual tiene por finalidad informar el conjunto de directrices que regulan el proceso de eliminación académica de estudiantes que caen en causal de eliminación académica, según lo dispuesto en el Reglamento del Estudiante de Pregrado.¹

2. EL REGLAMENTO

El Reglamento del Estudiante de Pregrado, en su Título IX, define cuándo un estudiante cae en causal de eliminación y fija los procedimientos generales para resolver su caso. Sus artículos señalan:

Artículo 32

Serán causales de eliminación de la inscripción de un alumno en una carrera o programa, las siguientes:

- a. Reprobar por segunda vez, tres o más asignaturas, en el plan de estudios en que se encuentra inscrito el alumno.
- b. Reprobar una misma asignatura tres o más veces, en el plan de estudios en que se encuentra inscrito el alumno.
- c. Reprobar más del 50% de las asignaturas cursadas en un año académico*. Los estudiantes que han estado en causal de eliminación académica por la letra c) y se les acepte la permanencia en la carrera en el Comité de Carrera, Comisión de Gracia de la Facultad o Comisión Especial de Gracia de la Vicerrectoría Académica, no se les evaluará por esta misma causal en el semestre siguiente efectivamente cursado.

* Se entiende por “año académico”, los dos últimos semestres académicos efectivamente realizados por el alumno. Resolución de VRA N° 231/2007 de fecha 6 de agosto de 2007.

Artículo 33

Los alumnos que hubieren incurrido en causal de eliminación, tendrán derecho a solicitar al Comité de Carrera respectivo, su permanencia en la Universidad.

Existirá en cada Facultad una Comisión de Gracia que conocerá las solicitudes de reconsideración de alumnos cuya eliminación haya sido confirmada por el Comité de Carrera respectivo.

Los integrantes de esta Comisión serán académicos designados por el Decano.

Artículo 34

Sólo cuando un alumno incurra por primera vez en causal de eliminación y su solicitud de permanencia en la carrera o programa respectivo haya sido rechazada por el Comité de Carrera y por la Comisión de Gracia de la Facultad, podrá apelar a una Comisión Especial de Gracia de la Vicerrectoría Académica, la que resolverá sin ulterior recurso. Los integrantes de esta Comisión serán designados por el Vicerrector Académico.

¹ Disponible en <http://www.udp.cl/usuarios/reglamentoudp/pregrado.htm>. Título IX. DE LA ELIMINACIÓN.

3. COMISIONES DE ELIMINACIÓN ACADÉMICA

La decisión de aceptar o rechazar una solicitud de permanencia de un estudiante en causal de eliminación, depende en primera instancia del **Comité de Carrera**², en segunda instancia de la **Comisión de Gracia de la Facultad** y excepcionalmente en última instancia, por vía de apelación, de la **Comisión Especial de Gracia de la VRP**.

Los miembros de estas comisiones serán nombrados semestralmente. Una misma persona no podrá participar en dos o más comisiones con derecho a voto. Quién presida estas comisiones (usualmente el director de carrera y decano en las comisiones de carrera y de facultad respectivamente) deberá velar porque sus miembros sean adecuadamente instruidos en los criterios y procedimientos a seguir y tengan experiencia previa en procesos académico-administrativos de la universidad.

1.1. Comités de Carrera

Los Comités de Carrera deberán tener al menos 3 miembros. Podrán estar integrados por el Director de Carrera, el Secretario de Estudios y representantes de los académicos. Eventualmente podrán incluir a un representante de los estudiantes. Los Consejos de Escuela podrán operar como Comités de Carrera si así lo decidiera el Director de Carrera.

Los Centros de Alumnos de cada carrera podrán prestar asesoría sobre derechos y deberes de los estudiantes en causal de eliminación, los plazos asociados al proceso y los pasos a seguir.

1.2. Comisiones de Gracia de la Facultad

Las Comisiones de Gracia de la Facultad serán nombradas por el Decano y deberán tener al menos 3 miembros. La Comisión de Gracia de la Facultad no podrá incluir personas que hayan sido/sean parte de un Comité de Carrera. Podrán estar integradas por el Decano, Secretarios de Estudio y representantes de las escuelas; también podrán incluir a representantes de los estudiantes.

Los Consejos de Facultad podrán operar como Comisiones de Gracia si así lo decidiera el Decano.

1.3. Comisión Especial de Gracia de la VRP

La Comisión Especial de Gracia de la VRP estará integrada por al menos 5 miembros, incluyendo representantes de diferentes facultades y al menos un representante de la VRP, designado por la Vicerrectora de Pregrado. También podrá incluir un representante de los estudiantes. Los integrantes de esta comisión especial no podrán haber integrado/ser parte de los comités de carrera ni de las comisiones de gracia de facultad, y deberán ser prioritariamente académicos, sin perjuicio de que puedan cumplir otras labores administrativa-académicas.

Esta Comisión podrá sesionar si cuenta con al menos 3 integrantes de facultades más el representante de la VRP.

4. ANTECEDENTES A CONSIDERAR

Para decidir sobre la aceptación/rechazo de las solicitudes de permanencia, reconsideración o apelación presentadas por alumnos que cayeron en causal de eliminación, los comités y comisiones deberán revisar los siguientes antecedentes:

² En este manual se hablará indistintamente de Comité de Carrera o de Escuela.

- historial de causales de eliminación académica.
- concentración de notas y cursos reprobados.
- puntaje PSU.
- beneficio de becas u otros desde la oficina de Bienestar Estudiantil.
- status en el proceso de eliminación en curso: permanencia acogida / rechazada por el Comité de Carrera, Comisión de Gracia de la Facultad o Comisión Especial de Gracia de VRP.
- “Formulario de Solicitud de Permanencia en la Carrera” (según corresponda) completo (Anexo 3a, 3b, 3c), incluyendo la documentación que respalda la solicitud.

5. CRITERIOS PARA DECIDIR

Las decisiones que adopten los distintos órganos revisores de los casos que estén en causal de eliminación deberán aplicar los mismos criterios al revisar los antecedentes de los alumnos. De esta manera se espera que tomen decisiones consistentes, y que solo excepcionalmente se revierta una decisión en una instancia superior. Los lineamientos que se presentan a continuación buscan ayudar en este sentido.

Los distintos órganos que revisan los casos de causal de eliminación deberán tender a aceptar la permanencia del estudiante cuando:

- esté por primera vez en causal de eliminación.
- su desempeño académico haya sido inusualmente débil en el semestre en que cae en causal de eliminación. Su desempeño se desmarca claramente del rendimiento académico del alumno en semestres anteriores.
- no presente otros antecedentes que pongan en duda su capacidad para terminar sus estudios.

Por el contrario, los órganos revisores deberán tender a rechazar la permanencia del estudiante cuando:

- no sea primera vez que incurre en causal de eliminación.
- tenga un desempeño académico precario, estando al límite de caer en causal de eliminación.
- no entregue antecedentes que permitan comprender mejor su insuficiente desempeño.

Cada comité/comisión de gracia que durante el proceso de eliminación revise un caso que incluya certificados u otra documentación deberá verificar la veracidad de esos documentos. En el caso de encontrar que alguno de estos documentos haya sido falsamente emitido, el alumno será automáticamente rechazado en su solicitud/apelación y perderá el derecho a solicitar reconsideración o apelación a las siguientes instancias. Quien actúe de Secretario en dicho comité/comisión deberá informar de esta situación a las siguientes instancias de eliminación académica.

6. PASOS A SEGUIR

La Figura 1 muestra el proceso global de eliminación académica, con sus principales actores y decisiones. El Calendario de Eliminación Académica complementa la figura anterior.

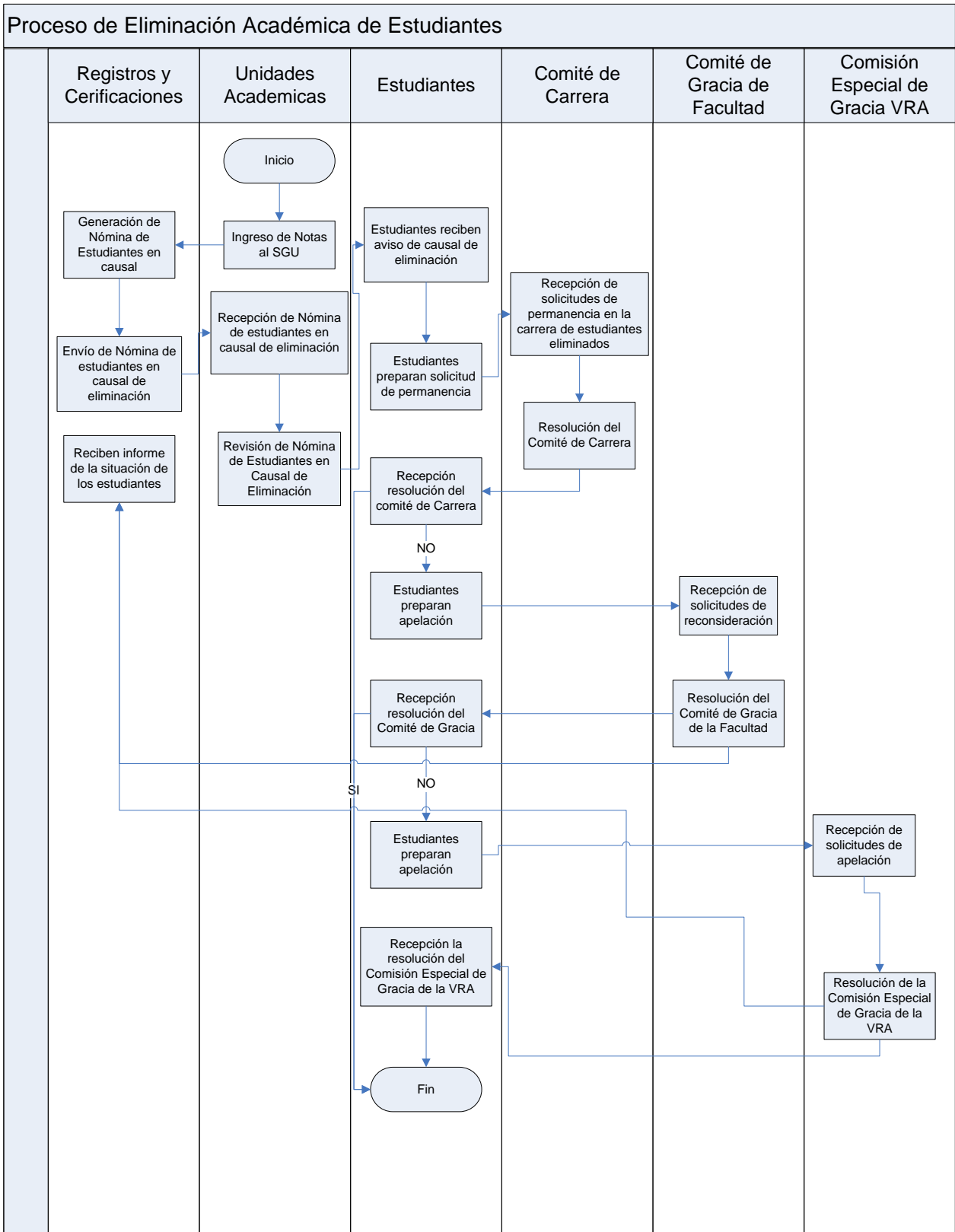
A continuación se describen los pasos de este proceso:

1	Los profesores de todas las unidades académicas registran las notas de los ramos cursados por todos los alumnos en el Portal del Académico. Es imprescindible que este paso se realice a tiempo para cumplir con el siguiente paso.
2	La Vicerrectoría de Pregrado (VRP) envía e-mail a todos los alumnos regulares, informando sobre las causales de eliminación académica y los procedimientos a seguir en caso de caer en ella (Anexo 1). Este email será enviado a la casilla de correo electrónico UDP asignado al estudiante. En paralelo, cada Escuela debe informar anticipadamente a los estudiantes la fecha en que se iniciará el proceso y la necesidad de que revisen su email UDP con regularidad.

3	Registro Académico genera la nómina (por carrera) de los estudiantes en causal de eliminación, según lo indicado en el Artículo 32 y envía vía e-mail a los Secretarios de Estudio para su revisión. La generación de esta nómina se realizará una sola vez en la fecha indicada en el calendario, por lo tanto, es muy importante que TODAS las notas estén ya registradas en el SGU para esa fecha.
4	Los Secretarios de Estudio revisan la nómina y confirman nombres de los alumnos en causal de eliminación.
5	La Secretaría de Estudio envía un email a los estudiantes cuya causal de eliminación ha sido confirmada informándoles su situación (Anexo 2). Queda a criterio de cada unidad académica la necesidad de implementar mecanismos adicionales para notificar a los alumnos, según considere necesario (por ejemplo, llamado telefónico, comunicación personal, carta certificada a domicilio, entre otras).
6	Los estudiantes en causal de eliminación podrán, una vez recibida la notificación, presentar al Comité de Carrera una solicitud de permanencia en la carrera, justificando su caso en el portal del estudiante con un formulario que se encuentra disponible (Anexo 3a). Si el estudiante no presenta esta solicitud en el plazo establecido en el calendario académico será eliminado, sin que tenga posibilidad de presentarse ante la Comisión de la Facultad ni de la VRP.
7	Las Secretarías de Estudio reunirán los antecedentes que NO están disponibles en el SGUWEB y que son relevantes para evaluar las solicitudes de permanencia y los harán llegar al Comité de Carrera a tiempo para su sesión. En caso de ser necesario, se hará una solicitud a Registro de datos específicos que estén disponibles y sean relevantes. Registro deberá enviar estos antecedentes al Comité de Carrera previo a que inicie su sesión.
8	El Comité de Carrera sesiona y revisa los antecedentes de cada caso y decide sobre las solicitudes de permanencia.
9	El Comité de Carrera informa por email a cada estudiante que el resultado de su solicitud ya se encuentra disponible en el portal del estudiante. El mensaje incluye la información relativa a la posibilidad de solicitar una reconsideración de la decisión ante la Comisión de Gracia de Facultad, y el plazo para ello.
10	Las Comisiones de cada carrera realizan una Resolución de Escuela (ver Anexo 4) donde formalizan: - el listado de alumnos en causal de eliminación que no presentaron solicitud de permanencia y que por lo tanto quedan eliminados. - el resultado del Comité de Carrera, indicando a quienes les fue acogida o rechazada su solicitud de permanencia. Esta resolución se envía a la Facultad, Registro y Matrícula. La unidad de Registros marcará de inmediato en el sistema (SGU) como 'eliminado' a los estudiantes que no hayan presentado solicitud de permanencia y confirmará como 'alumno activo' a aquellos cuya solicitud de permanencia les fue aceptada.
11	Los estudiantes que estuvieran disconformes con la decisión del Comité de Carrera y desean solicitar una reconsideración de su caso a la Comisión de Gracia de la Facultad, realizan la solicitud (Anexo 3b) en el portal del estudiante en el plazo definido en el calendario. Solo se podrán analizar solicitudes de reconsideración de aquellos alumnos que hayan sido rechazados en su solicitud ante el Comité de Carrera. Ningún alumno que no haya presentado solicitud ante el Comité de Carrera puede presentar una solicitud ante la Comisión de Gracia de la Facultad.
12	La Comisión de Gracia de la Facultad sesiona y revisa los antecedentes de cada caso, y decide sobre las solicitudes de reconsideración.
13	El Comité de Gracia de la Facultad informa por email a cada estudiante que el resultado de su solicitud se encuentra disponible en el portal del estudiante. El mensaje incluye una explicación de los alumnos que pueden solicitar una apelación ante la Comisión Especial de Gracia de la VRP, y el plazo para ello.
14	La Comisión de cada Facultad emite una Resolución (ver Anexo 5) donde formaliza: - el listado de los alumnos rechazados por los Comités de Carrera de su facultad indicando quienes

	<p>de ellos NO presentaron solicitud de reconsideración y por lo tanto quedan eliminados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - el resultado de la Comisión de Gracia de Facultad, indicando a quienes les fue aceptada o rechazada sus solicitudes de reconsideración. <p>Esta resolución debe enviarse a las Escuelas, VRP, Registro y Matricula.</p> <p>La unidad de Registros marcará de inmediato en el sistema (SGU) como 'eliminado' a los estudiantes que no hayan presentado solicitud de reconsideración y confirmara como 'alumno activo' a aquellos cuya solicitud de reconsideración les fue aceptada.</p>
15	<p>Los estudiantes que incurran por primera vez en causal de eliminación y sus solicitudes de permanencia y reconsideración hayan sido rechazadas podrán apelar a una última instancia ante la Comisión de Gracia de VRP.</p> <p>Para apelar, los estudiantes deberán completar la solicitud de permanencia de la VRP a través del portal dentro del plazo definido en el calendario académico.</p> <p>Solo podrán realizar apelación aquellos alumnos que hayan sido rechazados en su solicitud ante la Comisión de Gracia de Facultad. Ningún alumno que no haya presentado solicitud ante la Comisión de Gracia de Facultad puede presentar una apelación ante la Comisión de Gracia de la VRP.</p>
16	<p>La Comisión Especial de Gracia de la VRP sesiona y revisa los antecedentes de cada caso y decide sobre las apelaciones que se le presenten.</p>
17	<p>La VRP comunica por e-mail a cada estudiante que el resultado de la Comisión de Gracia de la VRP se encuentra disponible en su portal.</p>
18	<p>La Comisión de la VRP emite una Resolución (ver Anexo 6) que formaliza:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el listado de los alumnos rechazados por las Comisiones de Gracia de Facultad indicando quienes de ellos NO presentaron apelación ante la VRP y por lo tanto quedan eliminados. - el resultado de la Comisión Especial de Gracia de VRP, indicando a quienes les fue aceptada o rechazada sus apelaciones. <p>Esta resolución debe enviarse a las Facultades, Escuelas, Registro y Matricula.</p> <p>La unidad de Registros marcará de inmediato en el sistema (SGU) como 'eliminado' a los estudiantes que no hayan presentado apelación y fueron rechazados por la comisión de VRP y confirmara como 'alumno activo' a aquellos cuya apelación les fue aceptada.</p>

Figura 1. Principales pasos proceso de eliminación académica.



Anexo 1

E-mail informativo a estudiantes sobre el proceso de eliminación académica (que envía VRP)



Informativo sobre Causales de Eliminación Académica

Estimados y estimadas estudiantes

Se les recuerda que el Artículo 32 del Reglamento del Estudiante de Pregrado establece tres causales de eliminación:

- Reprobar por segunda vez, tres o más asignaturas, en el plan de estudios en que se encuentra inscrito el alumno.
- Reprobar una misma asignatura tres o más veces, en el plan de estudios en que se encuentra inscrito el alumno.
- Reprobar más del 50% de las asignaturas cursadas en un año académico. Se entiende por "año académico", los dos últimos semestres académicos efectivamente realizados por el alumno.

Todo alumno o alumna que al finalizar el semestre académico en curso presenta alguna de las causales de eliminación académica especificadas, será notificado/a al correo electrónico udp (mail.udp.cl).

Los y las estudiantes que presenten alguna de las causales de eliminación antes mencionadas tendrán derecho a solicitar a su respectivo Comité de Carrera la permanencia en la Universidad. Para ello, deberán **completar vía web la Solicitud de Permanencia en la Carrera y justificar su caso**. Las solicitudes deberán completarse vía web **entre el __ y __ de _____ hasta las 18:00 horas**. El alumno deberá ingresar al portal del estudiante y al link "*Solicitud de Permanencia al Comité de Carrera*" para realizar la solicitud de permanencia adjuntando toda la información relevante.

Los y las alumnos/as que estén disconformes con la resolución del Comité de Carrera, podrán presentar una solicitud de **reconsideración a la Comisión de Gracia de su Facultad**. Para ello, deberán proceder completando vía web la solicitud de Permanencia en la Carrera, justificando debidamente la reconsideración. **Las solicitudes para la Comisión de Gracia de la Facultad serán recibidas entre el __ y __ de _____ hasta las 18:00 horas**.

Por último, si el estudiante no queda conforme con la resolución de la Comisión de Gracia de su Facultad y es primera vez que ha sido eliminado académicamente, podrá **solicitar su permanencia a la Comisión Especial de Gracia de la Vicerrectoría de Pregrado**. **Las solicitudes serán recibidas desde __ y __ de _____ hasta las 18:00 horas**.

Si el/la estudiante ha estado anteriormente en causal de eliminación, la decisión de la Comisión de Gracia de la Facultad será la definitiva. Es decir, **no tendrá derecho a apelar a la Comisión Especial de Gracia de la Vicerrectoría de Pregrado**.

Se recomienda revisar el portal del estudiante y el correo electrónico udp periódicamente durante este período.

Si tiene alguna duda sobre este proceso, contáctese con la Secretaría de Estudios de su carrera.

Atentamente,

Vicerrectoría Pregrado

www.udp.cl

Anexo 2

Email/carta notificación a estudiante en causal de eliminación (que envían las Secretarías de Estudio de cada carrera)

Facultad de _____
Escuela/Carrera de _____

<día> de <mes> de <Año>

Nombre estudiante: _____

Estimado(a) estudiante:

Mediante el presente, notifico a usted que ha sido eliminado académicamente de su carrera por haber presentado alguna de las causales de eliminación académica estipuladas en el Reglamento del Estudiante de Pregrado, Título IX, Artículo 32:

- Reprobar por segunda vez, tres o más asignaturas, en el plan de estudios en que se encuentra inscrito el alumno.
- Reprobar una misma asignatura tres o más veces, en el plan de estudios en que se encuentra inscrito el alumno.
- Reprobar más del 50% de las asignaturas cursadas en un año académico.

<Mostrara sólo las que corresponden al estudiante en particular>

Usted podrá presentar una solicitud de permanencia al Comité de Carrera, llenando el Formulario de Solicitud de Permanencia, el cual de encuentra en el Portal del Estudiante en el link “Solicitud de Permanencia al Comité de Carrera”.

Tiene plazo hasta el <día> de <mes> a las <18:00> hrs. para enviar su solicitud.

Quiénes no envíen sus solicitudes en el plazo estipulado perderán la opción de este beneficio y serán eliminados de la carrera o programa.

El Comité de Carrera revisará su solicitud, debidamente justificada, junto con otros antecedentes relevantes para su caso. La Secretaría de Estudios le comunicará la resolución que adopte el Comité.

Sin otro particular, se despide atentamente,

<Nombre Responsable>
<Cargo Responsable>
Escuela o Carrera de _____

Anexo 3a

Formulario de Solicitud de Permanencia en la Carrera Presentación al Comité de Carrera/Escuela



udp

UNIVERSIDAD
DIEGO PORTALES

CONTADOR AUDITOR-CONTADOR PÚBLICO ▾

miércoles, 30 de julio de 2014

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Cerrar Sesión](#)

MIS DATOS ⬆

[Mis Datos](#)

[Mi Horario](#)

[Resultado Carga Académica](#)

[Mi Registro académico](#)

[Correo](#)

[Consulta Deuda](#)

[Personalizar](#)

[Cambiar Clave](#)

[Portal de Pagos](#)

HABILIDADES TECNOLÓGICAS ⬇

SERVICIOS ⬆

[Pruebas Solemnes y Exámenes](#)

[Toma de Ramos](#)

[Encuesta Titulación](#)

[Solicitud de renuncia, suspensión o anulación](#)

[Encuesta Alumnos Primer Año](#)

[Encuesta Evaluación Docente](#)

[Solicitud Alumnos en Eliminación](#)

[Solicitar Certificados](#)

ENLACES ⬆

[Bolsa de Empleo UDP](#)

[Reglamentos](#)

[Calendario Académico](#)

[Catalogo de Cursos](#)

[Descripción de Programas Minors](#)

[Biblioteca](#)

Formulario de Solicitud de Permanencia al Comité de Carrera

En esta solicitud usted debe exponer todos los antecedentes que considere necesarios para justificar su petición ante el Comité o Comisión encargado de resolver su caso. Recuerde adjuntar todos los documentos que contribuyen a confirmar o reforzar las razones que usted ha expuesto.

Antecedentes Personales

RUT

Nombre

Teléfono de Contacto

E-mail

Motivo por el cual se encuentra eliminado académicamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 32 del Reglamento del Estudiante de Pregrado

[A] Reprobar por segunda vez, tres o más asignaturas, en el plan de estudios en que se encuentra inscrito el alumno.

Presentación de Argumentos

En una carta de una a tres páginas, indique las razones académicas, medica, económicas, familiares u otras que justifican o explican su solicitud (desarrolle solo aquellas razones que corresponden a su situación particular). Recuerde adjuntar todos los documentos que contribuyan a confirmar o reforzar las razones que usted ha expuesto.

Se adjuntan antecedentes

2500 caracteres máximo

Subir Archivos

Puede subir hasta 5 archivos de 5MB (PDF,RAR)

No se eligió archivo

Anexo 3b

Formulario de Solicitud de Permanencia en la Carrera – Reconsideración Presentación a la Comisión de Gracia de Facultad


udp
UNIVERSIDAD
DIEGO PORTALES
INGENIERÍA EN CONTROL DE GESTIÓN ▾
Lunes, 04 de agosto de 2014

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Cerrar Sesión](#)

MIS DATOS ▲

- [Mis Datos](#)
- [Mi Horario](#)
- [Resultado Carga Académica](#)
- [Mi Registro académico](#)
- [Correo](#)
- [Consulta Deuda](#)
- [Personalizar](#)
- [Cambiar Clave](#)
- [Portal de Pagos](#)

SERVICIOS ▲

- [Pruebas Solemnes y Exámenes](#)
- [Toma de Ramos](#)
- [Encuesta Titulación](#)
- [Solicitud de renuncia, suspensión o anulación](#)
- [Encuesta Alumnos Primer Año](#)
- [Encuesta Evaluación Docente](#)
- [Solicitud Alumnos en Eliminación](#)
- [Solicitar Certificados](#)

ENLACES ▲

- [Bolsa de Empleo UDP](#)
- [Reglamentos](#)
- [Calendario Académico](#)
- [Catalogo de Cursos](#)
- [Descripción de Programas Minors](#)
- [Biblioteca](#)

Formulario de Solicitud de Permanencia al Comité de Gracia de la Facultad

En esta solicitud usted debe exponer todos los antecedentes que considere necesarios para justificar su petición ante el Comité o Comisión encargado de resolver su caso. Recuerde adjuntar todos los documentos que contribuyen a confirmar o reforzar las razones que usted ha expuesto.

Antecedentes Personales

RUT			
Nombre			
Teléfono de Contacto			
E-mail			

Motivo por el cual se encuentra eliminado académicamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 32 del Reglamento del Estudiante de Pregrado

[A] Reprobar por segunda vez, tres o más asignaturas, en el plan de estudios en que se encuentra inscrito el alumno.

Presentación de Argumentos

En una carta de una a tres páginas, indique las razones académicas, medica, económicas, familiares u otras que justifican o explican su solicitud (desarrolle solo aquellas razones que corresponden a su situación particular. Recuerde adjuntar todos los documentos que contribuyan a confirmar o reforzar las razones que usted ha expuesto.

2500 caracteres máximo

Subir Archivos
Puede subir hasta 5 archivos de 5MB (PDF,RAR)

Seleccionar archivo

No se eligió archivo

Subir Archivo

Anexo 3c

Formulario de Solicitud de Permanencia en la Carrera – Apelación a VRP Apelación ante la Comisión Especial de Gracia de VRP


udp
UNIVERSIDAD
DIEGO PORTALES
INGENIERÍA EN CONTROL DE GESTIÓN ▾
Lunes, 04 de agosto de 2014

[Inicio](#) | [Ayuda](#) | [Cerrar Sesión](#)

MIS DATOS ▲

[Mis Datos](#)

[Mi Horario](#)

[Resultado Carga Académica](#)

[Mi Registro académico](#)

[Correo](#)

[Consulta Deuda](#)

[Personalizar](#)

[Cambiar Clave](#)

[Portal de Pagos](#)

SERVICIOS ▲

[Pruebas Solemnes y Exámenes](#)

[Toma de Ramos](#)

[Encuesta Titulación](#)

[Solicitud de renuncia, suspensión o anulación](#)

[Encuesta Alumnos Primer Año](#)

[Encuesta Evaluación Docente](#)

[Solicitud Alumnos en Eliminación](#)

[Solicitar Certificados](#)

ENLACES ▲

[Bolsa de Empleo UDP](#)

[Reglamentos](#)

[Calendario Académico](#)

[Catalogo de Cursos](#)

[Descripción de Programas Minors](#)

[Biblioteca](#)

Formulario de Solicitud de Permanencia al Comité de Gracia de la VRP

En esta solicitud usted debe exponer todos los antecedentes que considere necesarios para justificar su petición ante el Comité o Comisión encargado de resolver su caso. Recuerde adjuntar todos los documentos que contribuyen a confirmar o reforzar las razones que usted ha expuesto.

Antecedentes Personales

RUT

Nombre

Teléfono de Contacto

E-mail

Motivo por el cual se encuentra eliminado académicamente, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 32 del Reglamento del Estudiante de Pregrado

[A] Reprobar por segunda vez, tres o más asignaturas, en el plan de estudios en que se encuentra inscrito el alumno.

Presentación de Argumentos

En una carta de una a tres páginas, indique las razones académicas, medica, económicas, familiares u otras que justifican o explican su solicitud (desarrolle solo aquellas razones que corresponden a su situación particular. Recuerde adjuntar todos los documentos que contribuyan a confirmar o reforzar las razones que usted ha expuesto.

2500 caracteres máximo

Subir Archivos

Puede subir hasta 5 archivos de 5MB (PDF,RAR)

No se eligió archivo

Anexo 4**RESOLUCIÓN DE ESCUELA****(Informando resultados de solicitudes de permanencia ante Comité de Carrera)**

Facultad de _____
 Escuela o Carrera de _____
 Resolución N° _____

Santiago, <día> de <mes> de <año>

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El listado de alumnos en causal de eliminación académica informado por la Unidad de Registro.
2. Las solicitudes de permanencia presentadas por los estudiantes en causal de eliminación académica.
3. Que los miembros que integran el Comité de Carrera que se pronuncia respecto de las solicitudes presentadas en el proceso de eliminación del <primer / segundo > semestre del año <año > son <nombre y apellido>, <nombre y apellido>, etc.
4. Que los plazos para solicitar la permanencia en la carrera se encuentran vencidos.
5. Que el Comité de Carrera se constituyó el día <día> de <mes>del año <año> y conoció las solicitudes de permanencia recibidas por la Secretaría de Estudio.
6. Lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento del Estudiante de Pregrado de la Universidad Diego Portales.

SE RESUELVE:

1. Acoger la solicitud de permanencia de los siguientes estudiantes:

	Nombre	Rut
1		

2. Acoger la solicitud de permanencia de los siguientes estudiantes con condición(es):

	Nombre	Rut
1		

Los alumnos señalados deberán presentarse en Secretaría de Estudios a fin de informarse respecto a las condiciones con que fueron acogidas sus solicitudes.

3. Rechazar las solicitudes de permanencia de los siguientes estudiantes:

	Nombre	Rut
1		

4. Dar por eliminados de la carrera a los siguientes estudiantes, quienes no presentaron solicitud de permanencia:

	Nombre	Rut
1		

Los alumnos que quieran solicitar reconsideración de la medida de eliminación académica establecida en el número 3 de la presente resolución, al Comité de Gracia de Facultad, tienen plazo para solicitarla hasta el <día> de <mes> a las < 18:00> hrs. para ingresar dicha petición en el portal del estudiante...

<Nombre del Director de Escuela>
 Director de Escuela de.....

- cc. Unidad de Registros y Certificaciones
 Unidad de Matrícula
 Facultad de
 Archivo

Anexo 5**RESOLUCIÓN DE FACULTAD****(Informando resultados de solicitudes de reconsideración ante la Comisión de Gracia de la Facultad)**

Facultad de _____
 Resolución N° _____

Santiago, <día> de <mes> de <año>

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las solicitudes de permanencia presentadas por los estudiantes en causal de eliminación Académica..
2. Que los miembros que integran la Comisión de Gracia que se pronuncia respecto de las solicitudes presentadas en el proceso de eliminación del <primer / segundo> semestre del año <año> son <nombre y apellido>, <nombre y apellido>, etc.
3. Que los plazos para solicitar reconsideración se encuentran vencidos.
4. Que la Comisión de Gracia de Facultad se constituyó el día <día> de <mes> del año <año > y conoció las solicitudes de permanencia,
5. Lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento del Estudiante de Pregrado de la Universidad Diego Portales.

SE RESUELVE:

1. Acoger la solicitud de reconsideración de los siguientes estudiantes:

	Nombre	Rut
1		

2. Acoger la solicitud de reconsideración de los siguientes estudiantes con condición(es):

	Nombre	Rut
1		

3. Rechazar las solicitudes de reconsideración de los siguientes estudiantes:

	Nombre	Rut
1		

4. Dar por definitivamente eliminados de la carrera a los siguientes estudiantes, quienes no presentaron solicitud de reconsideración:

	Nombre	Rut
1		

Los alumnos que por primera vez presentan alguna de las causales de eliminación académica, cuya solicitud de permanencia y reconsideración establecida en la carrera han sido rechazadas por las comisiones constituidas en la Carrera y Facultad respectiva, tienen plazo para presentar apelación a la Comisión Especial de Gracia de Vicerrectoría de Pregrado hasta el día <día> de <mes> del año <año > a las 18:00 horas.

<Nombre Decano >
 Decano Facultad de

- cc. Secretarías de Estudios de las Escuelas respectivas
 Unidad de Registros y Certificaciones
 Unidad de Matrícula
 Vicerrectoría Académica
 Archivo

Anexo 6**RESOLUCIÓN DE VRP****(Informando resultados apelaciones ante la Comisión Especial de Gracia de la VRP)****VICERRECTORÍA DE PREGRADO
RESOLUCIÓN Nº _____**

Santiago, <día> de <mes> de <año>

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que los miembros que integran el Comité de Especial de Gracia que se pronuncia respecto a las solicitudes de permanencia en la carrera, en el proceso de eliminación del <primer / segundo> semestre del año <año> son <nombre y apellido>, <nombre y apellido>, etc.
2. Que los plazos para presentar apelación se encuentran vencidos.
3. Que la Comisión se constituyó el día <día> de <mes> del año <año> y conoció el historial y solicitudes presentadas por los alumnos.
4. Lo dispuesto en el artículo 32 y 33 del Reglamento del Estudiante de Pregrado de la Universidad Diego Portales.

SE RESUELVE:

1. Acoger la apelación de los siguientes estudiantes:

	Nombre	Rut	Carrera
1			Carrera 1
			Carrera 2
			Carrera 3

2. Acoger la apelación de los siguientes estudiantes con condición(es):

	Nombre	Rut	Carrera
1			Carrera 1
			Carrera 2
			Carrera 3

3. Rechazar la apelación de los siguientes estudiantes:

	Nombre	Rut	Carrera
1			Carrera 1
			Carrera 2
			Carrera 3

4. Dar por definitivamente eliminados de la carrera a los siguientes estudiantes, quienes no presentaron apelación:

	Nombre	Rut	Carrera
1			Carrera 1
			Carrera 2
			Carrera 3

Comuníquese a la Unidad de Registros y Certificaciones, Subdirección de Matrícula, Decanato de la Facultad, Dirección (de la Escuela) y Secretaría de Estudios de la Escuela, y a los alumnos interesados, Guárdese copia en la carpeta de los alumnos y archívese en la Vicerrectoría de Pregrado

<Nombre Vicerrector de Pregrado>
Vicerrector de Pregrado

- cc. Unidad de Registros y Certificaciones.
Subdirección de Matrícula.
Decanato de la Facultad.
Direcciones y Secretarías de Estudio de las Escuelas